

[Handwritten signatures and numbers]
49
[Signature]

ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA.

En Guadalajara, Jalisco a los 27 veintisiete días del mes de Abril del año 2010 dos mil diez, y estando legalmente constituidos en el local que ocupa el Salón de Usos Múltiples, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicado en la Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 Col. Moderna, y con fundamento en el artículo 75 fracción I de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparecemos los CC. Andrade Guizar Irma Belén, Anguiano Ledesma Teresa Amparo, Barajas Velázquez Ma. del Carmen, Beas Nava Maria Guadalupe, Cervantes Ibarra Mayra Gabriela, Cortez Rivas Blanca Esthela, Cruz Raygoza Carlos Arturo, Díaz Frías Rita, Echeverría González Fernando, Fernández Reyna Imelda María, Hernández Fuentes Claudia, Hernández Pérez Alejandro, Hurtado Gama José de Jesús, Nuño Rivera Ofelia, Peña Ríos Marisol, Ramírez Hernández Leticia, Rosas Vázquez Maria del Carmen, Ruisanchez Cervantes María del Milagro, Ruíz Velasco Castañeda Artemisa del Sagrario, Úrzua Bravo Maria Esmeralda, Valencia López Guadalupe, Vargas Vázquez Blanca Estela, Verdín Robles Olga Patricia, quienes manifestamos tener concertada la constitución de un Sindicato de Servidores Públicos al Servicio de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que consignan en las siguientes cláusulas.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]
Blanca Esthela
O.P.A.
H
M. Esmeralda
Blanca Esthela
J. R. V.
H. P.
A. H.
H.
A. H.
16
[Signature]



TITULO PRIMERO:

DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO, DURACION.

PRIMERA.- Los comparecientes constituimos un Sindicato de Servidores Públicos del Estado del Jalisco el que se denominará Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco

[Signature]
Imelda Ma. Fdez Reyna

SEGUNDA: Tomando en cuenta que el Sindicato se constituye conforme a las leyes nacionales y que tiene su domicilio en la República, es de Nacionalidad Mexicana, y se regirá por las leyes en vigor para los Estados Unidos Mexicanos y, en especial, por lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los términos del decreto número 11599, publicado el día 7 de abril de 1984 que contiene la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[Handwritten signatures and names]
Leticia Romera
Leticia Romera

TERCERA.- OBJETIVOS FUNDAMENTALES.- Los objetos de la Organización Sindical serán:

- a) La defensa y mejoramiento de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros.
- b) La independencia y autonomía del propio sindicato.

CUARTA.- DURACION.- La duración de la Organización Sindical denominada Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, es por tiempo indefinido y

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

se disolverá por los siguientes casos: -----

- a) Por el voto de la mayoría no menor del 90% (noventa por ciento) de los miembros activos, y -----
- b) Por llegar a tener menos de 20 miembros. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTA.- DOMICILIO.- El domicilio de la asociación sindical se ubicará en la calle Av. Circunvalación Agustín Yañez número 2343 dos mil trescientos cuarenta y tres en la colonia Moderna en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Los miembros de esta Organización Sindical quedamos sometidos, en cuanto a nuestras relaciones con la misma, a la jurisdicción de los tribunales y autoridades del domicilio de la organización, con renuncia expresa del fuero de nuestros respectivos domicilios personales. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIXTA.- SOSTENIMIENTO Y PATRIMONIO.- Integran el patrimonio de la organización sindical: -----

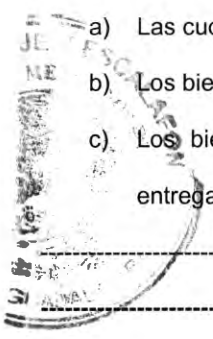
- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros. -----
- b) Los bienes muebles e inmuebles que se adieran con los fondos de la agrupación, y
- c) Los bienes y aprovechamientos que le sean aportados, cedidos, donados o entregados bajo cualquier otro título al sindicato. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TITULO SEGUNDO

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

ESTATUTOS

La organización sindical que se constituye se regirá por los siguientes: **ESTATUTOS:** -----

ESTATUTOS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Página
CAPÍTULO PRIMERO Declaración de Principios.....	2
CAPÍTULO SEGUNDO Constitución, Lema y Domicilio del Sindicato.....	4
CAPÍTULO TERCERO De los Miembros del Sindicato, Derechos y Obligaciones, Requisitos de Admisión.....	5
CAPÍTULO CUARTO De las Asambleas Generales.....	9
CAPÍTULO QUINTO Del Comité Directivo, Atribuciones y Obligaciones de los Integrantes.....	11

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPÍTULO SEXTO

Sostenimiento y Patrimonio del Sindicato.....

21 *[Handwritten signature]*

CAPÍTULO SÉPTIMO

De las Sanciones, Suspensiones y Pérdidas de Derechos.....

21

[Handwritten signature]

CAPÍTULO OCTAVO

Disposiciones Generales.....

23

Transitorio.....

24

[Handwritten signature]

CAPÍTULO PRIMERO

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene como objetivos fundamentales los siguientes: -----

- I. La defensa y mejoramiento de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros. -----
- II. La independencia y autonomía del propio Sindicato. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa de Acción del Sindicato comprende los siguientes Objetivos Generales y Específicos: -----



- Garantizar el respeto a los derechos de los servidores públicos de base que laboran en la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. -----
- II. Mantener inalterables los principios doctrinarios del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----
- III. Promover el intercambio constante de experiencias y conocimientos, con los Sindicatos fraternos y con otros similares del país y del extranjero. -----
- IV. Mantener la acción permanente y coordinada del Sindicato con las Dependencias Gubernativas, con las Instituciones Oficiales descentralizadas y privadas y con los Organismos Obreros y Campesinos, a efecto de mancomunar el esfuerzo general a favor de la elevación social, económica política, intelectual y moral de las grandes masas de nuestro pueblo. -----
- V. Promover el respeto a los logros de los Servidores Públicos al servicio del Estado y el reconocimiento a sus aspiraciones legítimas. -----
- VI. Velar por el respeto a los logros políticos, a las ideas filosóficas y a las creencias religiosas que sostengan, sustenten y profesen todos sus Servidores Públicos. -----
- VII. Pugnar por el respeto absoluto a la garantía de la inamovilidad de los Servidores Públicos al servicio del Estado. -----

Imelda Ma. Fdez. Reyes

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII. Gestionar la revisión periódica de la legislación escalafonaria, a fin de que todos los Servidores Públicos participen y tengan el derecho de ascenso. -----

[Handwritten signature]

IX. Asesorar y auxiliar a nuestros integrantes al momento que decidan o requieran ser jubilados o pensionados, buscando siempre que sus percepciones sean íntegras, de acuerdo a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco y a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, según corresponda. -----

[Handwritten signature]

X. Lograr el otorgamiento a los Servidores Públicos jubilados y pensionados, de los mismos porcentajes de aumentos que reciban los Servidores Públicos en servicio. -----

[Handwritten signature]

XI. Brindar apoyo y asesoría a nuestros integrantes que requieran realizar algún trámite o préstamo ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. -----

[Handwritten signature]

XII. Promover el mejoramiento de la legislación protectora de los Servidores Públicos al servicio del Estado. -----

[Handwritten signature]

XIII. Cooperar con las unidades administrativas correspondientes en la elaboración de los programas de capacitación dirigida a los servidores públicos de base. -----

[Handwritten signature]

XIV. Ser parte de todas aquellas reglamentaciones establecidas para el buen funcionamiento de las áreas de trabajo, así como para la capacitación, el escalafón y el servicio civil de carrera. -----

[Handwritten signature]

XV. Promover ante las instancias pertinentes los aumentos al salario que contribuyan al desarrollo de nuestros integrantes y sus familias. -----

[Handwritten signature]



-----**CAPÍTULO SEGUNDO**-----

-----**CONSTITUCIÓN, LEMA Y DOMICILIO DEL SINDICATO**-----

ARTÍCULO TERCERO.- El Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se constituye en términos del decreto número 11599, publicado el día 7 de abril de 1984, que contiene la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

[Handwritten signature] Imelda Ma. Fdez. Reyes

ARTÍCULO CUARTO.- Constituyen el presente Sindicato, todos los Servidores Públicos de base, que actualmente desempeñan cargo o empleo que no sea de los considerados de confianza o que en lo futuro ingresen al servicio y sean admitidos por la Asamblea General, en los términos de estos estatutos. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] Lehera Romirec N

ARTÍCULO QUINTO.- El Sindicato establecerá relaciones con todas las organizaciones similares, federales, nacionales e internacionales y podrá formar parte de la Federación de Sindicatos que apruebe la Asamblea. -----

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SEXTO.- El Lema del Sindicato es: "POR LA ESTABILIDAD LABORAL, HONESTIDAD Y RESPETO" -----

[Handwritten signature]

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El domicilio legal del Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, es Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 Col Moderna C.P. 44190, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES, REQUISITOS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO OCTAVO.- Son miembros de El Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los Servidores Públicos que firman el acta constitutiva correspondiente, así como cualquier Servidor Público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que reúna los requisitos y procedimientos del **ARTÍCULO NOVENO** del presente ordenamiento.

ARTÍCULO NOVENO.- Para ser miembros del Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, son requisitos indispensables los siguientes:

- I. Ser empleado de base.
- II. No pertenecer a ningún otro Sindicato.
- III. Presentar solicitud por escrito, copia fotostática de su nombramiento, su credencial para votar (IFE) o cualquier otra identificación oficial.
- IV. Que en la solicitud proteste la o el interesado acatar estos estatutos y los acuerdos tenidos en la asamblea general del Sindicato.
- V. Que voten a favor de su admisión cuando menos la mitad más uno de las o los integrantes del Sindicato, constituidos en asamblea general.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Son obligaciones de los miembros del Sindicato:

- I. Asistir con puntualidad a todas sus sesiones.
- II. Aceptar y desempeñar eficientemente los cargos y comisiones que le confiere el comité directivo o la asamblea general.
- III. Observar una disciplina social estricta cumpliendo y haciendo cumplir las normas establecidas en estos estatutos y los acuerdos de las asambleas.
- IV. Contribuir al sostenimiento de los gastos, pagando con puntualidad las cuotas sindicales ordinarias y aceptar la deducción correspondiente, la que será del 1%, (uno por ciento), del total de su sueldo.
- V. Desempeñar con lealtad, honestidad y diligencia las funciones como servidor público.
- VI. Ayudar fraternal y solidariamente a todos los demás miembros del Sindicato en la resolución de sus problemas personales y del trabajo.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Blanca Estela...', 'Blanca Estela...', and 'Imelda Ma. Fdez. Reyna'.

Handwritten signatures and initials at the bottom right, including 'Imelda Ma. Fdez. Reyna', 'María del Carmen Rosas V.', 'Leticia Ramirez N.', and other illegible signatures.

[Handwritten signature]
Rosa

VII. Desempeñar con lealtad, honestidad y diligencia los puestos de dirección sindical que las asambleas les confieran.-----

[Handwritten signature]

VIII. Velar permanentemente por la unidad e integridad del Sindicato realizando lo que le beneficie, cuidando el buen nombre del organismo sindical.-----

[Handwritten signature]
A

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Son derechos de los miembros del Sindicato: -----

I. Deliberar y votar en las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias. -----

[Handwritten signature]

II. Ser electos para ocupar puestos en el comité directivo y en cualquier otra comisión.

[Handwritten signature]

III. Ser defendidos en sus derechos escalafonarios y contra los cambios injustificados, mediante el apoyo sindical, así como en contra de arbitrariedades e injusticias que le cometiére alguna autoridad del Estado. -----

[Handwritten signature]

IV. Gozar de todas las ventajas de cualquier índole, obtenidas por el organismo en provecho de sus miembros. -----

[Handwritten signature]

V. Profesar con toda libertad, las ideas políticas o filosóficas y las creencias religiosas que respondan a su convicción personal. -----

[Handwritten signature]

VI. Ser defendidos, en caso de acusación en su contra, en relación con sus funciones de servidores públicos. -----

[Handwritten signature]

VII. Presentar iniciativas tendientes a mejorar los servicios, las condiciones de Servidores Públicos o los procedimientos del organismo sindical y de la dependencia en donde labora. -----

[Handwritten signature]

VIII. Acudir por sí, o por conducto de los directivos del Sindicato al Tribunal de Arbitraje y Escalafón para impugnar las resoluciones que le perjudiquen. -----

[Handwritten signature]

IX. Que sus familiares o personas que designen en caso de fallecimiento, sean asesorados por el Sindicato para que en el menor tiempo posible logren el pago de las prestaciones a las que tengan derecho. -----

[Handwritten signature]

X. Disfrutar de los servicios asistenciales y administrativos, deportivos y de cualquier otra índole que otorgue este Sindicato y el Estado a sus Servidores Públicos. -----

[Handwritten signature]
Invela Ma. Fdez. Rayna

XI. Disfrutar de los beneficios a que se refiere la Ley para la Servidores Públicos del Estado de Jalisco, aún cuando se encuentren comisionados en labores sindicales, sin estar en servicio activo. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Leticia Ramirez

XII. Solicitar el apoyo del Sindicato para el arreglo de los conflictos que resulten del desempeño de sus labores. -----

[Handwritten signature]

CAPÍTULO CUARTO

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Poder Supremo del Sindicato reside en la Asamblea General. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SS
[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Asamblea General se integra con la mitad más uno de los miembros del Sindicato. -----

[Handwritten signature]
Mica. Esteban

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Asamblea General ordinaria se reunirá cuando menos dos veces al año, previa convocatoria que deberá ser lanzada con quince días naturales de anticipación en la que se establecerá la orden del día, lugar, fecha y hora a celebrarse. ----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La Asamblea General celebrará sesión extraordinaria, cuando lo acuerde el Comité Directivo o lo soliciten el 33% (treinta y tres por ciento) de los miembros activos de la Organización, con una anticipación de cuando menos cinco días naturales.---

[Handwritten signature]
Blanca Estela
[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Los acuerdos y resoluciones que emanen de la Asamblea General son obligatorios para todos los miembros del Sindicato. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Todos los asuntos en que se interesen los fines esenciales de la organización serán turnados a la Asamblea General; las votaciones podrán ser públicas, nominales o colectivas y los debates se regirán por el reglamento especial que se expida oportunamente. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Las atribuciones de la Asamblea General son: -----

[Circular stamp]
SINDICATO
DE SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- I. Conocer y resolver todos los conflictos relacionados con las labores de los miembros. -----
- II. Resolver sobre la admisión o expulsión de los miembros, así como de los casos de suspensión de derechos sindicales a los mismos. -----
- III. Conocer los informes que deberá rendir por lo menos una vez al año el Comité Directivo. -----
- IV. Conocer y aprobar cada seis meses del movimiento de fondos y valores del patrimonio del Sindicato. -----
- V. Conocer y aprobar el presupuesto de egresos anual, el cual será elaborado en base a porcentajes, atendiendo a los ingresos. -----
- VI. Verificar las elecciones de los miembros del comité directivo, siendo requisito de validez para este tipo de asambleas la presencia en primera ocasión, del 75% (setenta y cinco por ciento) de los miembros activos y en segunda o ulteriores, con la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes. -----
- VII. Decidir con una mayoría de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento), de los miembros activos, sobre el ejercicio del derecho de huelga, cuando se consideren violados de manera general y sistemática los derechos consignados a favor de los Servidores Públicos. -----
- VIII. Los demás asuntos que afecten la vida social o que le señalen específicamente las leyes aplicables. -----

[Handwritten signature]
Inelda Ma. Fdez. Reyna

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Carmen Rosas

[Handwritten signature]
Leticia Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las votaciones en las asambleas ordinarias y extraordinarias a que se convoque, tendrán validez con la mitad mas uno de los miembros presentes, a excepto de los casos mencionados en el artículo anterior y las resoluciones tomadas tendrán fuerza obligatoria aún para los miembros ausentes y disidentes. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- El Sindicato se entiende constituido por tiempo indefinido y se disolverá: -----

- I. Por el voto de una mayoría no menor del 90% (noventa por ciento) de los miembros activos, y -----
- II. Por llegar a tener menos de 20 miembros. -----

-----CAPÍTULO QUINTO-----

---DEL COMITÉ DIRECTIVO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES---

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se establece un Comité Directivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las asambleas generales, que durará en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos, estará integrado por las siguientes secretarías: -----

- LA O EL SECRETARIO GENERAL -----
- LA O EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN -----
- LA O EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS -----
- LA O EL SECRETARIO TESORERO O DE FINANZAS -----
- LA O EL SECRETARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO -----
- LA O EL SECRETARIO DE DEPORTES Y EVENTOS GENERALES -----
- LA O EL PRIMER VOCAL (HONORÍFICO) -----
- LA O EL SEGUNDO VOCAL (HONORÍFICO) -----

Las o los vocales suplirán las ausencias temporales o definitivas de los anteriores, si la ausencia fuere de la o el secretario general, la o el secretario de organización, convocará a reunión del comité en un término no mayor de 10 días naturales en la que se elegirá a la o el secretario general sustituto. -----

La remuneración que perciba el comité será no mayor del 1% de las cuotas recaudadas, a excepto de las o los vocales honoríficos. -----

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La elección del Comité Directivo se hará en la asamblea general, previa convocatoria que lanzará la o el secretario general en funciones, con una anticipación mínima de 5 días hábiles antes de las selecciones, en la que se establecerá

[Handwritten signature]
56
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Inclida Ma. Fdez Resaca

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Leticia Ramirez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
57
[Handwritten signature]

dentro de la orden del día, la elección respectiva procurando que la elección coincida en el día que concluye el comité directivo que convoca, para que al día siguiente de la elección tome posesión el comité electo. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En caso de empate; acto seguido, la o el Secretario General en turno convocará a una segunda ronda de votación, con las mismas planillas ya registradas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- El Comité Directivo saliente hará entrega al Comité electo de los siguientes documentos: cortes de caja, inventarios de los bienes del sindicato, inventarios del archivo y documentos, así como libros de actas, correspondencia sindical y generales. Las o los secretarios salientes presentarán un informe general de sus actividades y de los asuntos en trámite o pendientes para orientar debidamente al comité directivo entrante.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Para ser miembros del Comité Directivo se requiere: -----

- I. Ser mayor de edad y no exceder de 65 años de edad.-----
- II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales saber leer y escribir. -----
- III. Tener una antigüedad mínima de un año de derechos sindicales, anteriores a la fecha de la asamblea de elección. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Son facultades del Comité Directivo las siguientes: -----



- I. Vigilar que se cumplan las finalidades del Sindicato. -----
- II. Efectuar sesiones ordinarias del comité por lo menos cada seis meses y extraordinarias en los casos que lo juzgue conveniente. -----
- III. Estudiar y resolver los problemas urgentes que se presenten a reserva de someterlos a la consideración de las asambleas. -----
- IV. Convocar a las asambleas generales en los términos de estos estatutos. -----
- V. Observar una rigurosa disciplina al cumplimentar los acuerdos de la asamblea y exigirla en los que se comisionen por las asambleas o por el propio comité. -----
- VI. Convocar a la celebración de conferencias de estudio o eventos de educación sindical.
- VII. Dar a las Secretarías las atribuciones necesarias para la buena marcha de los trabajos sindicales encausando su acción para el buen éxito de los mismos. -----
- VIII. Elaborar y presentar para su aprobación al pleno de la Asamblea, el presupuesto de egresos anual. -----
- IX. Conocer y aprobar los gastos que sean erogados en el sindicato. -----
- X. Designar una comisión encargada de los procedimientos de expulsión y correcciones disciplinarias. -----
- XI. Las demás que pudieren resultar de las Leyes, Reglamentos o de los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la o el Secretario General las siguientes:

[Handwritten signature]

- I. Asumir la representación del Sindicato y del Comité Directivo, ante las autoridades, la Federación de Sindicatos, titular de la dependencia y en general ante quien corresponda, el conocimiento de los problemas propios de los miembros. -----
- II. Dirigir el trabajo del Comité Directivo en su conjunto atendiendo los problemas que se le comuniquen, escuchando las opiniones de las o los demás secretarios. -----
- III. Presidir las sesiones del comité y las asambleas generales. -----
- IV. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del sindicato o del comité ejecutivo, legalizando con su firma las actas respectivas. -----
- V. Vigilar el cumplimiento y ejecución de las resoluciones y acuerdos emanados de las asambleas generales y del propio comité ejecutando por sí mismo los asuntos de su competencia. -----
- VI. Autorizar y legalizar con su firma todos los gastos del sindicato basados en el presupuesto de egresos anual y revisar la documentación y cuentas de la o el Secretario Tesorero o de Finanzas, cuando menos cada 60 días. -----
- VII. Declarar legalmente instaladas las asambleas y eventos, de conformidad con las convocatorias respectivas. -----
- VIII. Rendir informe de su gestión, una vez al año en la asamblea general. -----
- IX. Asumir en unión de la o el secretario tesorero o de finanzas la responsabilidad en el manejo de los fondos sindicales y de los bienes patrimoniales del sindicato. -----
- X. Autorizar con su firma, junto con la de la o el Secretario de Organización, la correspondencia del Sindicato. -----
- XI. Las demás que resulten de los acuerdos tomados por las asambleas o por los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones de la o el Secretario de Organización:

[Handwritten signature]

- I. Llevar un registro minucioso de los miembros del sindicato y asentar en el mismo el movimiento de miembros que se efectúen. -----
- II. Integrar el archivo de la Secretaría de Organización con todos los datos y antecedentes relativos a los miembros y a la vida organizada del sindicato. -----
- III. Realizar las actividades que sean necesarias para ajustar el comportamiento y la conducta de los miembros del sindicato a las normas establecidas por los estatutos y los acuerdos tomados por las asambleas. -----
- IV. Expedir credenciales a los miembros del sindicato con su firma y la de la o el secretario general. -----
- V. Intervenir en la solución de los problemas que se presenten. -----
- VI. Difundir entre los miembros del sindicato los puntos de vista en materia educativa, política y sindical. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- VIII. No efectuar ningún pago, a menos que sea aprobado por la o el secretario general considerando en todo caso, los compromisos respectivos. -----
- IX. Asumir en unión de la o el secretario general la responsabilidad del patrimonio sindical.
- X. Las demás que resulten de los acuerdos tomados por las asambleas o por los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Son atribuciones de la o el Secretario de Equidad de Género, las siguientes:

- I. Coadyuvar activa y eficientemente en el programa de Equidad de Género que trace el comité directivo del sindicato. -----
- II. Coordinar la acción de los servidores públicos al servicio de las dependencias que comprende el sindicato para lograr que ellas y ellos se conviertan en factor decisivo en la realización del programa de lucha del sindicato. -----
- III. Cooperar en la orientación y organización de los miembros al servicio del estado, para lograr su participación activa en la vida económica, social y política de nuestro estado, cooperar con el comité directivo del sindicato en la realización de los puntos programáticos. -----
- IV. Organizar previo acuerdo con el Comité Directivo del Sindicato, seminarios, conferencias en general, todo tipo de eventos de carácter cultural o de orientación sindical que contribuya a la elevación social, económica y moral. -----
- V. Establecer lazos de unión con las secretarías homólogas de otros sindicatos. -----
- VI. Las demás que resulten de los acuerdos tomados por las asambleas o por los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Son atribuciones de la o el Secretario de Deportes y Eventos Generales, las siguientes: -----

- I. Fomentar dentro de la organización, la práctica de toda clase de deportes. -----
- II. Establecer relaciones con las instituciones deportivas existentes, tendientes a lograr la ayuda y el fomento del deporte dentro de la organización sindical. -----
- III. Organizar juntas y torneos deportivos con el objeto de que se pueda competir por medio de los equipos que dentro del sindicato se integren, con otras instituciones. --
- IV. Organizar campañas, para obtener el mejoramiento físico cultural y fomentar el sentido de compañerismo. -----
- V. Organizar los eventos generales. -----
- VI. Las demás que resulten de los acuerdos tomados por las asambleas o por los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Los vocales que se elijan, suplirán las actividades del secretario ausente, con las mismas atribuciones, obligaciones y responsabilidades, que los

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
67

respectivos titulares, exceptuando a las de la o el secretario general. -----

[Handwritten signature]

-----CAPÍTULO SEXTO-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

-----SOSTENIMIENTO Y PATRIMONIO DEL SINDICATO-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El sostenimiento del sindicato se hará por medio de los factores económicos que constituyen su patrimonio. -----

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Integran el patrimonio de la organización sindical. ----

[Handwritten signature]

- I. Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros. -----
- II. Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran con los fondos de la agrupación, y
- III. Los bienes y aprovechamientos que le sean aportados, cedidos, donados o entregados bajo cualquier otro título al sindicato. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- El manejo y administración del patrimonio sindical es potestad del comité directivo quien deberá informar de su estado y movimiento en las asambleas ordinarias establecidas en los presentes estatutos.

[Handwritten signature]

-----CAPÍTULO SÉPTIMO-----

-----DE LAS SANCIONES, SUSPENSIONES Y PÉRDIDAS DE DERECHOS-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Los miembros del sindicato quedan sujetos a las sanciones que a continuación se mencionan, cuando falten al cumplimiento de los deberes que les imponen los presentes estatutos. -----

[Handwritten signature]

- I. Amonestación. -----
- II. Suspensión temporal o definitiva en puestos o derechos sindicales. -----
- III. Inhabilitación para desempeñar cargos sindicales. -----
- IV. Expulsión del sindicato. -----

[Handwritten signature]
Inelda Ma. Fdez. Reyes.

[Handwritten signature]
Dy. del Comercio Rosal V.

[Handwritten signature]
Leticia Ramirez H.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- El estudio, conocimiento y aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior, corresponde a los siguientes órganos sindicales: -----

- I. LA ASAMBLEA GENERAL -----
- II. EL COMITÉ DIRECTIVO -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Los miembros del sindicato perderán sus derechos, en los siguientes casos: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- I. Por renuncia escrita o abandono del empleo. -----
- II. Por muerte de la o el servidor público. -----
- III. Por incapacidad física o mental de la o el servidor público, debidamente comprobada y sin perjuicio de gestionar en su favor lo que procede si la incapacidad proviene de causa del trabajo. -----
- IV. Por ser expulsado del sindicato. -----
- V. Por otras causas análogas que motiven la separación de la o el servidor público de la labor desempeñada en la dependencia gubernativa. -----

-----CAPÍTULO OCTAVO-----

-----DISPOSICIONES GENERALES-----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- Los presentes Estatutos constituyen la ley suprema del sindicato, los órganos dirigentes de éste, se encuentran obligados a observarlos fielmente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- Queda facultado el Comité Directivo para adecuar la organización y funcionamiento del sindicato a lo establecido en los presentes estatutos.-----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- Las reformas o modificaciones a estos Estatutos, solo podrán hacerse por medio de los acuerdos tomados en las asambleas generales, por una votación mínima del 75% de los presentes. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- En caso de disolución del sindicato, se rematarán todos los bienes y el producto de este remate, aunado a las cuotas existentes, se distribuirá entre los miembros, tomando en cuenta el monto de sus cotizaciones. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Queda facultado el Comité Directivo para registrar los presentes Estatutos ante las autoridades correspondientes. -----

-----TRANSITORIO-----

ARTÍCULO ÚNICO.- Los presentes Estatutos entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación por la asamblea relativa y efectuado su registro en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco. -----

GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2010 -----

-----EL COMITÉ DIRECTIVO:-----

62
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

-----Telmela Ma. Fdez. Reyna-----

[Signature]
 [Signature]
 Leicia Ramirez H.

[Signature]
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]



- LA O EL SECRETARIO GENERAL-----
- LA O EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN-----
- LA O EL SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS-----
- LA O EL SECRETARIO TESORERO O DE FINANZAS-----
- LA O EL SECRETARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO-----
- LA O EL SECRETARIO DE DEPORTES Y EVENTOS GENERALES-----
- LA O EL PRIMER VOCAL (HONORÍFICO)-----
- LA O EL SEGUNDO VOCAL (HONORÍFICO)-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Alonso Esteban V.", "Blanca Esteban", "Primer", "Segundo", "Inelda Ma. Fdez. Reyes", "Leticia Romera", "Anguiano Ledesma", "Teresa Amparo"]

-----CAPITULO DE INSERTOS-----

a).- Nos identificamos los comparecientes con capacidad legal para adherirnos al sindicato denominado Sindicato de Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, como sigue y por nuestras generales bajo formal protesta de conducirnos con verdad manifestamos ser:-----

Andrade Guizar Irma Belén, mexicana, mayor de edad, divorciada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 15 quince de febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en la finca marcada con el número 175 ciento setenta y cinco de la calle Nevado de Toluca en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 136082435408 uno, tres, seis, cero, ocho, dos, cuatro, tres, cinco, cuatro, cero, ocho.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento Andrade Guizar Irma Belén presenta copia fotostática de:-----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 136082435408 uno, tres, seis, cero, ocho, dos, cuatro, tres, cinco, cuatro, cero, ocho.-----

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Anguiano Ledesma Teresa Amparo, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 22 veintidós de enero de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 658 seiscientos cincuenta y ocho de la calle Esteban Alatorre en la Municipalidad de Guadalajara,

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Inelda Ma. Fdez. Reyes", "Leticia Romera", "Anguiano Ledesma", "Teresa Amparo"]

Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 102129225219 uno, cero, dos, uno, dos, nueve, dos, dos, cinco, dos, uno, nueve.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Anguiano Ledesma Teresa Amparo** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 102129225219 uno, cero, dos, uno, dos, nueve, dos, dos, cinco, dos, uno, nueve.-----

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Barajas Velázquez Ma. del Carmen, mexicana, mayor de edad, soltera, servidor público de base, originaria de Zapotlanejo, Jalisco en donde nació el día 15 quince de julio de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en la finca marcada con el número 472 cuatrocientos setenta y dos de la calle Guadalupe Victoria en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 097587248259 cero, nueve, siete, cinco, ocho, siete, dos, cuatro, ocho, dos, cinco, nueve.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Barajas Velázquez Ma. del Carmen** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 097587248259 cero, nueve, siete, cinco, ocho, siete, dos, cuatro, ocho, dos, cinco, nueve.-----

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Beas Nava Maria Guadalupe, mexicana, mayor de edad, viuda, servidor público de base, originaria de Ciudad Guzman, Jalisco en donde nació el día 10 diez de diciembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en la finca marcada con el número 205 docientos cinto de la calle Juan Ruiz de Alarcon en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 105629248440 uno, cero, cinco, seis, dos, nueve, dos, cuatro, ocho, cuatro, cuatro, cero.-----

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
67
Boian
Ma. Estela
D. H.
Blanca
Luis
M. Spe Beard
J. C.
E. K.
Guadalupe Victoria
Inclida Ma. Fdez. Reyna
M. del Carmen Rosal V.
Leticia Ramirez
J. A.
J. A.
J. A.

[Handwritten signature]
Rojas

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Beas Nava Maria Guadalupe** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 105629248440 uno, cero, cinco, seis, dos, nueve, dos, cuatro, ocho, cuatro, cuatro, cero.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cervantes Ibarra Mayra Gabriela, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 4 cuatro de abril de 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio en la finca marcada con el número 2178 dos mil ciento setenta y ocho de la Privada Alfareros en la Municipalidad de Tlaquepaque, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2505087471752 dos, cinco, cero, cinco, cero, ocho, siete, cuatro, siete, uno, siete, cinco, dos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Cervantes Ibarra Mayra Gabriela** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2505087471752 dos, cinco, cero, cinco, cero, ocho, siete, cuatro, siete, uno, siete, cinco, dos.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Inelda Ma. Fdez. Reyes

Cortez Rivas Blanca Esthela, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Mexicali, Baja California Norte en donde nació el día 25 veinticinco de enero de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 2949 dos mil novecientos cuarenta y nueve de la calle Paseo de los Colorines en la Municipalidad de Zapopan Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2980029717718 dos, nueve, ocho, cero, cero, dos, nueve, siete, uno, siete, siete, uno, ocho.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Cortez Rivas Blanca Esthela** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
66
[Handwritten signature]

número de folio 2980029717718 dos, nueve, ocho, cero, cero, dos, nueve, siete, uno, siete, siete, uno, ocho.-----

[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Cruz Raygoza Carlos Arturo, mexicano, mayor de edad, soltero, servidor público de base, originario de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 16 dieciséis de abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 1339 mil trescientos treinta y nueve de la calle Valentín López en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1101091720492 uno, uno, cero, uno, cero, nueve, uno, siete, dos, cero, cuatro, nueve, dos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Auxiliar Administrativo **Cruz Raygoza Carlos Arturo** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1101091720492 uno, uno, cero, uno, cero, nueve, uno, siete, dos, cero, cuatro, nueve, dos.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

Díaz Frías Rita, mexicana, mayor de edad, viuda, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 18 dieciocho de febrero de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la finca marcada con el número 3274 tres mil doscientos setenta y cuatro de la calle Manuel Rivera Cambas en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1507029614783 uno, cinco, cero, siete, cero, dos, nueve, seis, uno, cuatro, siete, ocho, tres.-----

Inelda M. T. de R. Reyna

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Díaz Frías Rita** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]

Gracia del Carmen Rosas W.
Leticia Ramirez H.

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1507029614783 uno, cinco, cero, siete, cero, dos, nueve, seis, uno, cuatro, siete, ocho, tres.-----

[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]
67

[Handwritten signature]

Echeverría González Fernando, mexicano, mayor de edad, casado, servidor público de base, originario de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 10 diez de diciembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en la finca marcada con el número 4866 cuatro mil ochocientos sesenta y seis, de la calle Jose Clemente Orozco de la Municipalidad de Zapopan Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 321172640338 tres, dos, uno, uno, siete, dos, seis, cuatro, cero, tres, tres, ocho.-----

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Echeverría González Fernando** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 321172640338 tres, dos, uno, uno, siete, dos, seis, cuatro, cero, tres, tres, ocho.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Fernández Reyna Imelda María, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria del Distrito Federal, en donde nació el día 12 doce de noviembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la finca marcada con el número 552 quinientos cincuenta y dos de la calle Pablo Quiroga en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 295629732502 dos, nueve, cinco, seis, dos, nueve, siete, tres, dos, cinco, cero, dos.-----



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Imelda Ma. Fdez. Reyna

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Fernández Reyna Imelda María** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 295629732502 dos, nueve, cinco, seis, dos, nueve, siete, tres, dos, cinco, cero, dos.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Hernández Fuentes Claudia, mexicana, mayor de edad, divorciada, servidor público de base, originaria de Guadalajara en donde nació el día 5 cinco de septiembre de 1966 mil

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

novcientos sesenta y seis, con domicilio en la finca marcada con el número 387 trescientos ochenta y siete de la Avenida de la Escultura en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0865028184384 cero, ocho, seis, cinco, cero, dos, ocho, uno, ocho, cuatro, tres, ocho, cuatro.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Hernández Fuentes Claudia** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0865028184384 cero, ocho, seis, cinco, cero, dos, ocho, uno, ocho, cuatro, tres, ocho, cuatro.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Hernández Pérez Alejandro, mexicano, mayor de edad, soltero, servidor público de base, originario de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 10 diez de marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en la finca marcada con el número 3390-7 tres mil trescientos noventa interior siete de la calle Prolongación Boyero en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3168072956247 tres, uno, seis, ocho, cero, siete, dos, nueve, cinco, seis, dos, cuatro, siete.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Hernández Pérez Alejandro** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3168072956247 tres, uno, seis, ocho, cero, siete, dos, nueve, cinco, seis, dos, cuatro, siete.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Hurtado Gama José de Jesús, mexicano, mayor de edad, casado, servidor público de base, originario de Ayotlán, Jalisco en donde nació el día 29 veintinueve de diciembre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, con domicilio en la finca marcada con el número 198 ciento noventa y ocho de la calle Pinabetes en la Municipalidad de Tonalá Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including names like 'Alonso Godoy Pelayo', 'Claudia Hernández Fuentes', 'Alejandro Hernández Pérez', and 'Alejandro Hurtado Gama'. There are also some illegible scribbles and initials.]

[Handwritten signature: Inelda Ma. Fdez. Reyna]

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Inelda Ma. Fdez. Reyna', 'Leticia Romirac', and other illegible signatures.]

[Handwritten signature at the bottom left of the page.]

[Handwritten signature]
P. 69

número de folio 2677029540844 dos, seis, siete, siete, cero, dos, nueve, cinco, cuatro, cero, ocho, cuatro, cuatro.

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Auxiliar de Mantenimiento **Hurtado Gama José de Jesús** presenta copia fotostática de:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2677029540844 dos, seis, siete, siete, cero, dos, nueve, cinco, cuatro, cero, ocho, cuatro, cuatro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nuño Rivera Ofelia, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Tlaquepaque en donde nació el día 2 dos de diciembre de 1971 mil novecientos setenta y uno, con domicilio en la finca marcada con el número 419-12 cuatrocientos diecinueve interior doce de la calle Privada Fray Antonio Alcalde en la Municipalidad de Tonalá, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2711072879582 dos, siete, uno, uno, cero, siete, dos, ocho, siete, nueve, cinco, ocho, dos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Nuño Rivera Ofelia** presenta copia fotostática de:



[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2711072879582 dos, siete, uno, uno, cero, siete, dos, ocho, siete, nueve, cinco, ocho, dos.

[Handwritten signature]
Imelda Ma. Fdez. Reyes.

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.

[Handwritten signature]

Peña Ríos Marisol, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Autlán de Navarro, Jalisco en donde nació el día 5 cinco de junio de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en la finca marcada con el número 1699 mil seiscientos noventa y nueve de la calle Dos Bocas en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0828028082085 cero, ocho, dos, ocho, cero, dos, ocho, cero, ocho, dos, cero, ocho, cinco.

[Handwritten signature]
Leticia Ramirez

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Dirección **Peña Ríos**

[Handwritten signature]

Marisol presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0828028082085 cero, ocho, dos, ocho, cero, dos, ocho, cero, ocho, dos, cero, ocho, cinco.-----

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Ramírez Hernández Leticia, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Zapopan en donde nació el día 20 veinte de agosto de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en la finca marcada con el número 342-A trescientos cuarenta y dos de la calle Santa Rosa en la Municipalidad de Zapopan Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3061030194860 tres, cero, seis, uno, cero, tres, cero, uno, nueve, cuatro, ocho, seis, cero.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Ramírez Hernández Leticia** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de 3061030194860 tres, cero, seis, uno, cero, tres, cero, uno, nueve, cuatro, ocho, seis, cero.-----

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Rosas Vázquez María del Carmen, mexicana, casada, servidor público de base, originaria de Ameca, Jalisco en donde nació el día 19 diecinueve de abril de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 8034 ocho mil treinta y cuatro de la calle Loma Tamazula Norte en la Municipalidad de Tonalá Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2708029979798 dos, siete, cero, ocho, cero, dos, nueve, nueve, siete, nueve, siete, nueve, ocho.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Auxiliar Administrativo **Rosas Vázquez María del Carmen** presenta copia fotostática de: -----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Rojas', 'Juan Esteban', 'Miguel Ángel', 'Blanca Gaitan', 'J. Ramírez', 'Alonso Godoy Pelayo', 'Eduardo', 'Guadalupe Corral', 'Irnelida Ma. Fdez. Reyes', 'María del Carmen Rosas V.', 'Leticia Ramírez', and 'Juan Carlos']

número de folio 2708029979798 dos, siete, cero, ocho, cero, dos, nueve, nueve, siete, nueve, siete, nueve, ocho.

2). Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.

Ruisanchez Cervantes María del Milagro, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 29 veintinueve de junio de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 96 noventa y seis de la calle Pico de Orizaba en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1174029326723 uno, uno, siete, cuatro, cero, dos, nueve, tres, dos, seis, siete, dos, tres.

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Departamento **Ruisanchez Cervantes María del Milagro** presenta copia fotostática de:

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1174029326723 uno, uno, siete, cuatro, cero, dos, nueve, tres, dos, seis, siete, dos, tres.

2).- Gafete expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.



Ruiz Velasco Castañeda Artemisa del Sagrario, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 21 veintiuno de marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la finca marcada con el número 4929 cuatro mil novecientos veintinueve edificio A departamento 204 doscientos cuatro de la Irma Ma. Fdez Reyna calle Hector Berlioz en la Municipalidad de Zapopan Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3105087154551 tres, uno, cero, cinco, cero, ocho, siete, uno, cinco, cuatro, cinco, cinco, uno.

A).- El servidor público de base con nombramiento de Auxiliar Administrativo **Ruiz Velasco Castañeda Artemisa del Sagrario** presenta copia fotostática de:

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3105087154551 tres, uno, cero, cinco, cero, ocho, siete, uno, cinco, cuatro, cinco, cinco, uno.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Rojas', 'Alonso Godoy Pelayo', 'Ruisanchez Cervantes María del Milagro', 'Ruiz Velasco Castañeda Artemisa del Sagrario', and 'Irma Ma. Fdez Reyna'.

[Handwritten signature]
72
[Handwritten signature]

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Úrzua Bravo Maria Esmeralda, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 10 diez de enero de 1962 mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 785 setecientos ochenta y cinco de la calle Esteban Alatorre en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1022029226347 uno, cero, dos, dos, cero, dos, nueve, dos, dos, seis, tres, cuatro, siete.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Dirección **Úrzua Bravo Maria Esmeralda** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 1022029226347 uno, cero, dos, dos, cero, dos, nueve, dos, dos, seis, tres, cuatro, siete.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Valencia López Guadalupe, mexicana, mayor de edad, casada, servidor público de base, originaria de Ciudad Obregón, Sonora, en donde nació el día 13 trece de mayo de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio en la finca marcada con el número 2841 dos mil ochocientos cuarenta y uno de la calle Ballena la Municipalidad de Zapopan Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3170029270204 tres, uno, siete, cero, cero, dos, nueve, dos, siete, cero, dos, cero, cuatro.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Inclida Ma. Fdez. Reyna

A).- El servidor público de base con nombramiento de Secretaria de Dirección **Valencia López Guadalupe** presenta copia fotostática de: -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 3170029270204 tres, uno, siete, cero, cero, dos, nueve, dos, siete, cero, dos, cero, cuatro.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

Vargas Vázquez Blanca Estela, mexicana, mayor de edad, soltera, servidor público de base,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
23
[Handwritten signature]

originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 23 veintitrés de febrero de 1962 mil novecientos sesenta y dos, con domicilio en la finca marcada con el número 4585 cuatro mil quinientos ochenta y cinco de la calle andador Genaro Vergara en la Municipalidad de Tlaquepaque Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2573029900127 dos, cinco, siete, tres, cero, dos, nueve, nueve, cero, cero, uno, dos, siete.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Vargas Vázquez Blanca Estela** presenta copia fotostática de:-----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 2573029900127 dos, cinco, siete, tres, cero, dos, nueve, nueve, cero, cero, uno, dos, siete.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Verdín Robles Olga Patricia, mexicana, mayor de edad, viuda, servidor público de base, originaria de Guadalajara, Jalisco en donde nació el día 1 primero de abril de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la finca marcada con el número 2731 dos mil setecientos treinta y uno de la calle Nuevo Mundo en la Municipalidad de Guadalajara Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0821082011874 cero, ocho, dos, uno, cero, ocho, dos, cero, uno, uno, ocho, siete, cuatro.-----

A).- El servidor público de base con nombramiento de Analista **Verdín Robles Olga Patricia** presenta copia fotostática de:-----

1).- Su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0821082011874 cero, ocho, dos, uno, cero, ocho, dos, cero, uno, uno, ocho, siete, cuatro.-----

2). Gafette expedido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado por el Titular de dicha dependencia el DR. Alonso Godoy Pelayo.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Leído lo anterior a los comparecientes e impuestos de su valor, alcance y consecuencias legales, nos manifestamos conformes con su contenido, lo ratificamos y firmamos a las 08:30 ocho horas treinta minutos del día de su elaboración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Firman todos los presentes -----

Andrade Guizar Irma Belén	
Anguiano Ledesma Teresa Amparo	
Barajas Velázquez Ma del Carmen	
Beas Nava Maria Guadalupe	
Cervantes Ibarra Mayra Gabriela	
Cortez Rivas Blanca Esthela	
Cruz Raygoza Carlos Arturo	
Díaz Frías Rita	
Echeverría González Fernando	
Fernández Reyna Imelda María	Imelda Ma. Fdez. Reyna
Hernández Fuentes Claudia	
Hernández Pérez Alejandro	
Furtado Sama José de Jesús	
Nuño Rivera Ofelia	
Peña Ríos Marisol	
Ramírez Hernández Leticia	Leticia Ramirez H.
Rosas Vázquez Maria del Carmen	M ^{ra} del Carmen Rosas V.
Ruisanchez Cervantes María del Milagro	
Ruiz Velasco Castañeda Artemisa del Sagrario	
Úrzua Bravo Maria Esmeralda	
Valencia López Guadalupe	Guadalupe Valencia L.
Vargas Vázquez Blanca Estela	
Verdín Robles Olga Patricia	

Esta hoja pertenece al legajo del Acta de Asamblea Constitutiva celebrada en Guadalajara, Jalisco a los 27 veintisiete días del mes de Abril del año 2010 dos mil diez, y estando legalmente constituidos en el local que ocupa el Salón de Usos Múltiples, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicado en la Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 Col. Moderna.